

# ADMINISTRACION LOCAL

**26792** RESOLUCION de 31 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Dólar (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto técnico.

En el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de fecha 9 de julio de 1993, número 154 y rectificaciones posteriores publicadas en el diario citado número 195, de fecha 26 de agosto de 1993, se publican las bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Arquitecto técnico, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a tiempo parcial, con una jornada del 20 por 100 sobre la legalmente establecida por el sistema de concurso y con el sueldo establecido en el Convenio de la Construcción.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Dólar o bien de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora del Procedimiento Administrativo durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y tabloneros de edictos de la localidad.

Dólar, 31 de agosto de 1993.—El Alcalde-Presidente, Juan de Dios Ramírez Alcalde.—Ante mí: La Secretaria-Interventora, María Isabel Oliver Jiménez.

**26793** RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, del Ayuntamiento de Albacete, por la que se rectifica la de 26 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), sobre la oferta de empleo público para 1993.

Se rectifica la Resolución de 26 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), sobre oferta de empleo público para 1993.

Supresión de una plaza de Guardia de la Policía Local.

Albacete, 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—V.º B.º: La Alcaldesa.

**26794** RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, del Ayuntamiento de Sa Pobla (Balears), por la que se rectifica la de 21 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), sobre la oferta de empleo público para 1993.

Se rectifica la Resolución de 24 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) sobre oferta de empleo público para 1993.

Transformación de una plaza de Auxiliar de Administración General en una de Administrativo de Administración General.

Sa Pobla, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

**26795** RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, del Ayuntamiento de L'Escala (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Trabajadora Familiar.

En sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, el Pleno de la Corporación aprobó las bases para la provisión de la plaza que a continuación se relaciona vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento (grupo D, de los definidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) y que está incluida en la oferta de empleo para el presente año.

Personal laboral: Una plaza de Trabajadora Familiar. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicha convocatoria es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del último anuncio oficial «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y tablón de edictos del Ayuntamiento de L'Escala.

L'Escala, 18 de octubre de 1993.—El Alcalde accidental, Rafael Carmona Risquez.

**26796** RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, del Ayuntamiento de Benimodo (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 249, de fecha 20 de octubre, y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.126, de 19 de octubre, se publican las bases para la convocatoria por concurso de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, personal laboral y jornada de diez horas semanales. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos, señalando que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Benimodo, 22 de octubre de 1993.—El Alcalde.

**26797** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, del Ayuntamiento de Segovia, referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 27 de octubre, número 129, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» de 4 de noviembre, número 212, ambos del año en curso, se publicaron la convocatoria unitaria y bases que han de regir la cobertura en propiedad de ocho plazas de Policías del Servicio de la Policía Local (más las vacantes que pudieran producirse), pertenecientes a la oferta de empleo público para 1993, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, cuyo procedimiento de selección es oposición libre y derechos de examen 2.500 pesetas.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento de Segovia, manifestando que se reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria. Dichas instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación. A la misma se acompañará carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería de Fondos Municipal (sita en Plaza Mayor, número 1, de esta capital), el importe de los derechos de examen indicado o resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, así como los documentos que se especifican en las bases de referencia.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y/o en el tablón de anuncios de la Corporación.

Segovia, 4 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

**26798** CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de junio de 1993, del Ayuntamiento de Carcaixent (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Advertido error en la Resolución de 28 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) del Ayuntamiento

de Carcaixent, por la que se anuncia la oferta de empleo público, se procede a su corrección como sigue:

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984. C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo, debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984. D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo».

## UNIVERSIDADES

**26799** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Auxiliar de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 107/1985, de la Generalidad Valenciana, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2, e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante, según las siguientes bases:

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 27 plazas por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso libre y en el turno previsto en artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cinco plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 18 plazas.

1.1.3 Del total de las plazas se reservarán un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema general de acceso libre.

1.1.4 El número total de vacantes de las plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas asciende a cuatro.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las de promoción interna y de las reservadas a personal con minusvalías se acumularán a las de acceso libre, no así las afectadas por el citado artículo 15 de la Ley de Medidas.

1.2 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan. Aquellos que hagan por el artículo 15 de la Ley de Medidas quedarán destinados en su puesto de trabajo funcionarizado.

1.3 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas de acceso.

1.4 A la presente convocatoria le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16); la Orden de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril); los Estatutos de la Universidad de Alicante, y las bases de esta convocatoria.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y el de concurso-oposición para los aspirantes a las plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas. La oposición estará formada de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Test psicotécnico, en el que se verificará la agilidad y la rapidez mental de los candidatos mediante cuestiones numéricas, así como el desarrollo de la aptitud verbal, mediante vocabulario, razonamiento y analogía verbal, comprensión y fluidez y la valoración ortográfica.

Compuesto de 100 preguntas, se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 para superarlo. Las respuestas incorrectas restarán puntos, a razón de tres errores por punto.

Los aspirantes a las plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas y los que concurren en promoción interna estarán exentos de realizar este ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de respuestas alternativas sobre el temario, propuesto en esta convocatoria, que figura como anexo a la presente.

Los aspirantes a plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas estarán exentos de realizar este ejercicio.

Valorado de 0 a 10 puntos, será necesario obtener 5, al menos, para su superación, restando las respuestas incorrectas de la misma manera que en el apartado anterior.

Tercer ejercicio: Constará de tres partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte.—Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su ejecución correcta. A efectos de puntuación, 280 pulsaciones en máquina eléctrica equivaldrán a 250 pulsaciones en máquinas manual, consideradas éstas el mínimo exigible.

Los aspirantes a las plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas estarán exentos de realizar esta parte del tercer ejercicio.

Para la práctica del ejercicio, los opositores deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de memoria en las máquinas que la posean. No se autorizarán máquinas provistas de cinta correctora ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

Segunda parte.—Consistirá en la realización de una prueba dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos con el programa de procesado de textos «Word Perfect» 5.1.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de treinta minutos.

Valoradas ambas partes de 0 a 10 puntos, será necesario obtener 5 puntos en cada una de ellas para superarlas.

Tercera parte.—Consistirá en contestar en un texto en valenciano, con respuestas alternativas, a las cuestiones planteadas tras la recepción de las oportunas instrucciones, igualmente dictadas en valenciano.

Valorado de 0 a 5 puntos.

La puntuación de este tercer ejercicio se formará con la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres partes de las que se compone el mismo, una vez aplicado el criterio eliminatorio que afecta a la primera y a la segunda parte.

1.6 El concurso previsto para los aspirantes a las plazas descritas en la base 1.1.4, que no tendrán carácter eliminatorio, valorará, hasta un máximo del 45 por 100 de la puntuación máxima a obtener, los servicios efectivos prestados en la condición de laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a tal condición.

1.7 Las pruebas selectivas darán comienzo a partir del día 1 de diciembre de 1993.

1.8 Las plazas se adjudicarán a aquellos aspirantes que, sumadas las calificaciones de todos los ejercicios superados, se sitúen dentro del número de vacantes ofertadas.

1.9 Los aspirantes que, de acuerdo a lo dispuesto en la base anterior, sean propuestos para la adjudicación de las plazas, podrán realizar un cuarto ejercicio, voluntario y de méritos, consistente en una prueba de conocimientos de idioma inglés, que se valorará de 0 a 3 puntos, y computará para obtener el orden final de los candidatos.